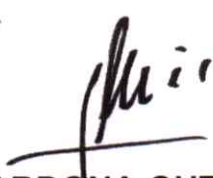


INFORME DE SECRETARIA. El término de traslado electrónico de la liquidación del crédito presentada por la parte Actora, se venció, y la parte contraria no hizo manifestación ni objeción alguna. La misma se encuentra ajustada a derecho. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, abril 27 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 466 ¹²¹
RADICADO. 2022-00 ⁴²¹

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, abril 27 de 2023

Vista la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** -mínima cuantía- promovido por **BANCO DE OCCIDENTE**, contra **JEYSON RAMIREZ CAMPIÑO**, se **APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO**, presentada por la parte demandante, toda vez que se ajusta a derecho.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. ---25 de fecha 28 ABR 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario